



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N°105-2025-GM/MDS**

Sama, 07 de abril de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 054-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 01 de abril de 2025, el Informe N° 0404-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 01 de abril del 2025, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo de fecha 02 de abril;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

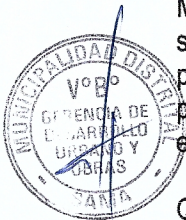
Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2024-GM-MDS de fecha 18 de octubre del 2024 se aprobó el expediente técnico "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en las Plazas, Parques, Alamedas y Miradores con Sistemas de Iluminación Fotovoltaico en los Centros Poblados de Las Yaras, Buena Vista y Vila Vila, Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con CUI 2594406;

Que, mediante el Memorándum N° 054-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 01 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, en conocimiento de la culminación de funciones y del vínculo laboral de la Ing. Rocio Laura Uchasara Yapuchura, designa al Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, como residente de la obra "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en las Plazas, Parques, Alamedas y Miradores con Sistemas de Iluminación Fotovoltaico en los Centros Poblados de Las Yaras, Buena Vista y Vila Vila, Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con CUI 2594406, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N°0404-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 01 de abril del 2025, el Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, solicita la materialización mediante acto resolutivo de designación de residente;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de abril del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo con eficacia anticipada al 01 de abril del 2025;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N°105-2025-GM/MDS**

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2025, al Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, como Residente de la obra "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en las Plazas, Parques, Alamedas y Miradores con Sistemas de Iluminación Fotovoltaico en los Centros Poblados de Las Yaras, Buena Vista y Vila Vila, Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con CUI N.º 2594406, en adición a las funciones que actualmente desempeña, quedando facultado para ejercer las atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente acto en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
G.A
U.P
Interesados
Informática.
Archivo.